



Resolución Directoral Nacional N° 147 -2010-BNP

Lima, 19 JUL. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de la Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 015-2009-BNP, de fecha 19 de enero del 2009, se designó a la licenciada Margarita Isabel Martínez Ordinola, en el cargo de Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, Órgano de Línea del Sistema Nacional de Bibliotecas. Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza y se encargó a la licenciada Margarita Isabel Martínez Ordinola, las funciones de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 267-2009-BNP, de fecha 29 de diciembre del 2009, se deja sin efecto, el Artículo Tercero la Resolución Directoral Nacional N° 015-2009-BNP, de fecha 19 de enero del 2009, que encargó a la licenciada Margarita Isabel Martínez Ordinola, las funciones de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 061-2010-BNP, de fecha 18 de marzo del 2010, se ratifica la encargatura de la licenciada Ana María Maldonado Castillo, las funciones de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, asimismo todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios encargados, surten efecto al día siguiente de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, y;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 147-2010-BNP (Cont.)

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 276, Ley Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Función de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por decreto supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCOMENDAR, las funciones con efectividad anticipada a partir del 01 de enero de 2010, a la encargada de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, licenciada Ana Maria Maldonado Castillo, las funciones prescritas en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas.

Artículo Segundo.- PUBLICAR, la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Nancy Alejandrina Herrera Cadillo
NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú.